

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2011, ha informado favorablemente la cuenta general municipal correspondiente al ejercicio 2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios municipal durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General Municipal y dirigir a la Comisión Especial de Cuentas reclamaciones, reparos u observaciones.

Tres Cantos, a 19 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/31.279/11)